



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL


ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Agosto del 2020.


VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión ordinaria del día 21 de agosto del presente año, se encontraba agendado el informe del Director Regional de Educación de Huancavelica, sobre el avance y acciones que se vienen tomando, para mejorar las estrategias del proyecto “Aprendo en Casa” a nivel de la región Huancavelica, el mismo que fue sustentado por el funcionario antes mencionado, juntamente con los Especialistas de los diferentes niveles de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, quienes consecuentemente pasaron a absolver las interrogantes realizadas por los señores consejeros regionales; de la misma forma se hizo de conocimiento al pleno del Consejo Regional algunos requerimientos que realizaron ante el Ejecutivo del Gobierno Regional, los cuales están a la espera de una respuesta.

Que, asimismo se encontraba agendada el informe del Director Regional de Energía y Minas de Huancavelica, sobre cómo se está llevando la reactivación económica en la pequeña, mediana y minería artesanal, y si estas empresas vienen cumpliendo con los protocolos necesarios contra el Covid – 19. Asimismo, informe sobre las circunstancias de la muerte de tres hermanos en la zona de Colcabamba – Tayacaja, informe que fue sustentado por el funcionario en mención, quien seguidamente paso a responder las interrogantes realizadas por los señores consejeros regionales.

Que, por otra parte, también se encontraba agendado el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre la cantidad de obras nuevas que tenemos a nivel de la región, así como informe sobre la situación actual y cronograma de ejecución de las obras paralizadas desde la primera gestión, como los polideportivos y otras a nivel de toda la región de Huancavelica, informe que no fue sustentado, toda vez que mediante Oficio N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 20 de agosto del presente año, el



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 078-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Agosto del 2020.

funcionario en mención solicita la reprogramación de su participación en sesión ordinaria de consejo, por motivos de viaje de emergencia a la provincia de Angaraes para la instalación de la Planta de Oxígeno. Al respecto, el pleno del consejo regional aceptó la reprogramación solicitada, sin antes hacer de conocimiento la extrañeza por parte del pleno del Consejo Regional por la inasistencia del funcionario en mención. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el avance y acciones que se vienen tomando, para mejorar las estrategias del proyecto “Aprendo en Casa” a nivel de la región Huancavelica, por parte del Director Regional de Educación de Huancavelica y los Especialistas de los Diferentes Niveles de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, otorgar el presupuesto solicitado por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para ejecutar la estrategia complementaria “Aprende en Familia”; asimismo se **EXHORTA** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica viabilice la adquisición de la Tablets para los estudiantes de la Región de Huancavelica, y el respectivo soporte sostenible.

ARTICULO TERCERO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre cómo se está llevando la reactivación económica en la pequeña, mediana y minería artesanal, y si estas empresas vienen cumpliendo con los protocolos necesarios contra el Covid – 19. Asimismo, tener por informado sobre las circunstancias de la muerte de tres hermanos en la zona de Colcabamba – Tayacaja, por parte del Director Regional de Energía y Minas de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO.- REPROGRÁMESE el informe del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, para que informe sobre la cantidad de obras nuevas que tenemos a nivel de la región, así como informe sobre la situación actual y cronograma de ejecución de las obras paralizadas desde la primera gestión, como los polideportivos y otras a nivel de toda la región de Huancavelica; haciendo de conocimiento de dicho funcionario la extrañeza de parte del pleno del Consejo





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 078-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Agosto del 2020.

Regional por su inasistencia a la sesión ordinaria del día de la fecha, **EXHORTÁNDOLE** no volver a incurrir en omisiones similares en posteriores citaciones.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

